

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Abril de 1916.

El centro borrascoso, bien determinado ahora, está situado en las Baleares, su influencia alcanza á todas las costas españolas del Mediterráneo, y principalmente á las de Cataluña y Valencia: llueve muy copiosamente en estas comarcas (Barcelona, 43 mm.; Gerona, 27 mm.; Madrid, 25 mm.; Valencia, 24 mm.; Tarragona, 23 mm.) con vientos flojos que soplan de los cuadrantes del Oeste.

En las Baleares las lluvias son aún

más abundantes (Mahón, 58 mm.) pero los vientos no adquieren violencia y el mar se mantiene bastante tranquilo.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en León, Palencia, Avila y Segovia.

Las presiones altas residen al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferról, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo empeore en las costas de Galicia y Cantabria.

Insistencia del mal tiempo en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Abril de 1916.

Forma del Retiro (Altitud 637 m.)

Hora	Temperatura del aire	Temperatura del agua	Temperatura del suelo	VIENTO		Estado del cielo	NOTAS		
				Dirección	Velocidad en km.				
0	701	0	35	60	N.....	3 = Flojo.....	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.....	11.9
1	700	2	0.8	73	NNW...	2 = Muy flojo...	Idem.	Idem mínima á la idem.....	-0.2
2	700	6	4.7	63	SSW...	0 = Calma.....	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío.....	46.5
3	699	7	10.6	43	NW.....	1 = Ventolina...	Despejado.	Idem mínima junto al suelo.....	-2.1
4	698	1	10.6	46	WNW...	3 = Flojo.....	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros	
5	698	47	4.6	82	NW...	3 = Idem.....	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.....	234

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de Física y Química, Historia Natural y Agricultura de las Escuelas Normales de Maestros de Almería y Ormaiztegui.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el martes 26 de Abril del corriente año, á las once de la mañana, á la Sala de Profesores de Museo Nacional de Ciencias Naturales para dar principio á los ejercicios, advirtiéndoles que, desde ocho días antes tendrán á su disposición en el expresado local el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según las disposiciones vigentes, no serán admitidos á los ejercicios de estas oposiciones, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar.

P.—1921

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de Geografía (cuatro cursos), vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Gerona, Orense y Teruel (turno libre).

Los señores opositores á las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 25 del actual, á las cinco de la tarde, al aula número 2 de la Escuela Normal de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á las oposiciones; en dicho acto presenta-

rán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 16 al 24, ambos inclusive, del mes actual, tendrán los señores opositores, á su disposición, en la Secretaría de la citada Escuela Normal de Maestros, el Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Carlos Groizard.

P.—1860

Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de entrada correspondiente al grupo cuarto de los enumerados en el artículo 45 del vigente Reglamento.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir á esta Escuela el día 3 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

Desde ocho días antes al señalado para los ejercicios tendrán á su disposición, en la Secretaría de dicho Centro, el Cuestionario correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael G. de León.

P.—1917

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso, correspondiente al grupo octavo de los enumerados en el artículo 45 del vigente Reglamento.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir á esta Escuela el día 10 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Desde ocho días antes al día señalado para los ejercicios, tendrán á su disposición, en la Secretaría de dicho Centro, el Cuestionario correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael G. de León.

P.—1918

SUBASTAS

Jefatura Administrativa Militar de Avila.

Debiendo celebrarse una segunda subasta á fin de procederse á la contratación á precios fijos de los artículos de subsistencias militares á fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniera al Estado, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Jefatura Administrativa de dicha Plaza, sita en la calle de Reyes Católicos, números 13 y 15, principal, el día 24 del mes actual, á las once horas, en cuya Jefatura se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta, todos los días no feriados, desde las nueve á las trece horas.

2.ª El acto de la subasta se verificará con arreglo á lo prevenido en el Regla-

mento de Contratación vigente, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones vigentes, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta desde las diez y media hasta las once, en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo acompañar como garantía el documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, cédula personal y recibo de la Contribución industrial correspondiente al último trimestre, documentos que después de compulsados serán devueltos á los interesados.

4.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesitan, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Avila, 4 de Abril de 1916.—El Jefe administrativo, Edmundo P. Higo.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ..., y habitante en ... calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones y precios límites y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, número ..., del día ... del año actual (ó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... del año actual), para contratar á precios fijos los artículos de subsistencias militares á fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transcurtes en la Plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más, si conviniere al Estado, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de los expresados pliegos, á verificar el servicio á los precios que á continuación se detallan:

Por cada ración de pan, á tantos céntimos de peseta.

Por cada ración de cebada, á tantas pesetas y tantos céntimos.

Por cada quintal métrico de paja, á tantas pesetas y tantos céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL

Universidad Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Toledo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra

original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expira dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Secretario general, Dr. Castro. P—

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE INGRESO Y REINGRESO

Habiendo ascendido la dotación de la Escuela de Trabajo de Noguera á 1.000 pesetas, se anuncia del actual concurso; y al propio tiempo se manifiesta que la Escuela, Ayuntamiento de Besán, es Ayuntamiento de Besán, ambas de la provincia de Lérida.

Lo que se anuncia, á los efectos procedentes.

Barcelona, 1.º de Abril de 1916.—El Rector, Valentín Carulla. P—1852

En virtud de orden del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 29 de Marzo próximo pasado, se declara en suspenso la tramitación del concurso que para proveer la plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto general y técnico de Baleares, fué anunciado por este Rectorado con fecha 21 del propio mes, en la GACETA del día 23 del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pudiere interesar.

Barcelona, 3 de Abril de 1916.—El Rector, Valentín Carulla. P—1851

Universidad de Granada.

Concurso de reingreso y de ingreso de Maestros Interinos.

En los concursos rápidos de traslado para la provisión de Escuelas Nacionales de 625 pesetas, correspondientes á los meses de Octubre y Enero pasados, no han quedado plazas desiertas ni los resultados para adjudicarlas al concurso de reingreso de los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y al de ingreso de Maestros interinos con destino reconocido para el ascenso á propietarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos reglamentarios vigentes.

Granada, 3 de Abril de 1916.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1916

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Mar-

zo de 1913 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino al Instituto general y técnico de Lugo, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expira dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 4 de Abril de 1916.—El Secretario general, Paulino Otero. P—1914

De conformidad con lo prescrito en la Real orden de 31 de Enero último y la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 10 de Febrero siguiente, y previo anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, se ha hecho en el día 1.º del actual, ante el Rectorado, la elección de Escuelas por los ingresados que han concurrido personalmente al acto, dando el resultado siguiente:

D. José Pérez Yáñez, para la Sección graduada de niños de Ortigueira (Coruña).

D. Germán Suárez, para la de Piedra, en Ortigueira (Coruña).

D. José A. Navia Freire, para la de Magazos, en Viveiro (Lugo).

D. Manuel Quintanilla Raiz, para la de Outeiro, en Orol (Lugo).

D. Fermín Ramos Paz, para la de Fornas, en Orol (Lugo).

D. Manuel María Gómez Expósito, para la de Nodar, en Friol (Lugo).

D. José Estirado Valverde, para la de San Martín, en Allariz (Orense).

D. Rufonso Garrido Vázquez, para la de Onaguazoso, en Villarino de Couso (Orense).

D. Balbino Vázquez Piñeiro, para la de Borja, en Colanova (Orense).

D. Ramón Armesto Rodríguez, para la de Pinos, en Maceda (Orense).

D. Hermínio Salgado Sabin, para la de Alijo, en El Barco (Orense).

D. Benito Enriquez Alvarez, para la de Atrio, en Leiro (Orense).

D. José Quesada Pérez, para la de Da-
cón, en Maside (Orense).

D. Federico Avila y Cuadra, para la de
Chao de Castro, en El Bollo (Orense).

D. Andrés Correda Carbajal, para la de
San Cristóbal de Regadeigón, en Beade
(Orense).

D. Venancio Portela Masada, para la de
Regadas, en Beade (Orense).

D. José Ferreiro Fernández, para la de
Castro de Escuadro, en Maceda (Orense).

D. Benigno Fraga Sanmartín, para la
de Montilón, en Estrada (Pontevedra).

D. Manuel Piñón Figueroa, para la de
Reboredo, en Cotovad (Pontevedra).

D. Federico Estévez y Estévez, para la
de Candeán, en Lavadores (Pontevedra).

D. Claudio Alvarez Fernández, para la
de Gován, en Tomiño (Pontevedra).

D. Javier de Mendoza y Feijóo, para la
de Valladares, en Lavadores (Ponteve-
dra).

D. Francisco Dovalo Feijóo, para la de
Beade, en Lavadores (Pontevedra).

D. Francisco Díaz Aguirre, para la de
Troncoso, en Mondariz (Pontevedra).

D. Fausto de las Cuevas Díaz, para la
de Darbo, en Cangas (Pontevedra).

D. Manuel Touriño Ponte, para la de
Arca, en Estrada (Pontevedra).

D. Julio Pereira Armestó, para la de
Matalobos, en Estrada (Pontevedra).

D. Herminio Santamaría Maupeti, para
la de Pardevila, en Marín (Pontevedra).

D. Luis Otero Iglesias, para la de So-
moza, en Estrada (Pontevedra).

D. Isaac Vázquez Cambón, para la de
Forcadeña, en Tomiño (Pontevedra).

D. Vicente Viñas Novás, para la de His,
en Cangas (Pontevedra).

D. Alejandro Castiñeiras Rodríguez,
para la de Ortoño, en Golada (Ponteve-
dra).

A D. Iliginio Rubio Otero, que desem-
penaba la de Chao de Castro, en El Bollo
(Orense), se le adjudicó la de Chorzos, en
La Vega (Orense).

A D. Jacinto Andrés Calvo, la de San
Lorenzo, en La Gudiña (Orense).

Dichos interesados tomarán posesión
de sus nuevas Escuelas en los títulos de
sus anteriores destinos.

Lo que se hace público á los efectos de
la ley Electoral.

Santiago, 3 de Abril de 1916.—El Rec-
tor, C. Troncoso, P—1919

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de reingreso y de ingreso de interinos.

De acuerdo con lo dispuesto en el nú-
mero 2 de la Real orden de 8 del actual,
se anuncian para su provisión en propie-
dad, por los medios indicados, las Escue-
las declaradas desiertas en concursos rá-
pidos anteriores, que á continuación se
expresan:

PARA MAESTROS

Provincia de Alava.

Apelianiz.
Azaceta.
Ateuri.
Ardicana.
Archa.
Arbulo.
Behunza.
Barrio.
Berganzo.
Bujanda.
Caranca.
Ciriano.
Cripán.
Chinchetru.

Elguea.
Estarona.
Elozu.
Erbi.
Guervara.
Guereñu.
Gurendes.
Galarreta.
Luco.
Landa.
Lahoz.
Lalastra.
Lagrán.
Loza.
Luquiano.
Marieta.
Mendijur.
Menoyo.
Montoria.
NancIares de Gamboa.
Nograro.
Onraita.
Ollavarre.
Ordoñana.
Ormijana.
Osma.
Oyardo.
Pipaón.
Portillo.
Quejana.
Quintanilla Valdegoira.
Roitegui.
Retes.
Ribera.
Sabando.
Santa Eulalia.
Subijana Morilla.
Subijana de Alava.
Sojo.
Salmantón.
Santa Cruz del Fierro.
Troconiz.
Turiso.
Urrarte.
Ullivarri Jáuregui.
Urrinaga.
Viloria.
Viñaspre.

Provincia de Burgos.

Aldea del Portillo.
Abellana de Muñó.
Arenillas de Villadiego.
Alvacaastro.
Abedo Linares.
Bañuelos de Bureba.
Briongos.
Bentretea.
Barrio de Sopena.
Barrio de Barcos.
Bajauri.
Bañuelos del Rudrón.
Bezana.
Barcina del Barco.
Carcedo de Bureba.
Cornudilla.
Cubillo del César.
Cardañagimeno.
Celadas (Las).
Cojobar.
Cobos de Molina.
Carazo.
Castreñas.
Cuevas de Amaya.
Cañizar de Amaya.
Colina.
Cubillos de Losa.
Cornejo.
Cubilla.
Doña Santos.
Espinosa del Monte.
Espinosa de Cervera.
Fresno de Rodilla.
Fuentemolinós.
Grisaleña.
Grijalva.
Gabanés.

Hervosa.
Huerta de Arriba.
Iglesia Rubia.
Irós de Mena.
Lodoso.
Laño.
Lastras de la Torre.
Lastras de las Heras.
Corcio Hornés.
Marmellar de Abajo.
Marmellar de Arriba.
Morianas.
Monasterio de la Sierra.
Mazuco de Lara.
Masa.
Moradillo del Castillo.
Nuez de Abajo (La).
Nebreda.
Navagos.
Ontomín.
Olmillos de Muñó.
Ovecuri.
Ovarenes.
Ordoñayuso.
Pinillos y Terradillos.
Piedrahita de Muñó.
Peñalva de Castro.
Pangua.
Peñacoba.
Puenteareñas.
Pedrosa Tobalina.
Pangusión.
Quintanilla San García.
Quintanilla del Monte en Juarros.
Quintanaopio.
Quintanilla Caberzozas.
Quintanilla Riopico.
Quintanaortuño.
Quintanilla las Viñas.
Quintanalara.
Quintanilla del Rebollar.
Quintanajuar.
Rebenga.
Rábanos.
Ríoquintanilla.
Reinoso.
Rebolladas (Las).
Ríosequillo.
San Martín del Don.
Sotragero.
Santibáñez del Val.
Sandoval de la Reina.
Sordillos.
Salas de Bureba.
Torduelas.
Torregalindo.
Tobos y Rabedo.
Torreón de la Torre.
Torre de Treviño.
Tinieblas.
Torrelara.
Tubilla del Agua.
Urrez.
Valles.
Villobea de Esgueva.
Villavilla de Gumiel.
Villanueva.
Villalómez.
Villanueva Rionbierna.
Villasidro.
Villaveta.
Villangómez.
Villanueva Tobera.
Villoruego.
Villante.
Villamayor de Treviño.
Villavedón.
Villavasil.
Villafra de San Zadornil.
Visjueces.
Villamartín de Sotoscueva.
Vivanco.
Villaescusa de Butrón.
Vizcaínos.
Villaventín.
Zangández.
Zurbitu.

Ayoluengo.
Castresana.

Provincia de Guipúzcoa.

Alzaga.
Ichaso.
Hernialde.

Provincia de Palencia.

Baños y Ríos-Menudos.
Cardeñosa.
Fuente Andrino.
Lebanza.
Membrillar.
Montoto.
Otero de Guardo.
Perales.
Pisón de Ojeda.
Rebanal y Valsadornil.
San Felices.
San Pedro Cansoles.
Valoria de Aguilar.
Vergaño.
Vidrieros.
Villaldavín.
Villarmienzo.
Villaluenga.
Villosilla de la Vega.
Villotá del Páramo.

Provincia de Santander.

Barcelada.
Bárrago.
Cades.
Cañeda.
Castro Cillorigo.
Güemes.
Horna.
Hermida (La).
Herada.
Ices (Las).
Labarces.
Llerana.
Llano de Vaidearroyo.
Malataja.
Piasca.
Pisueña.
Pendés.
Pandillo.
Quintanas Olmo.
Rcnedo de Bricia.
Rcnedo Quintanilla y Rucandio.
Ruijas y Eustillo.
Salcedo.
Sarceda.
San Vicente.
Sel d. la Carrera.
Tejo (El).
Tresabucla.
Usnayo.
Valdeprado y Cuevas.
Valdicio y Calseca.
Villasuso de Cieza.
Villar.
Vejes.

Provincia de Valladolid.

Villanueva de Duero.
Olmos de Peñafiel.

Provincia de Vizcaya.

Ea (Bedarrona).
Amoroto.

PARA MAESTRAS

Provincia de Alava.

Corres.
Eguino.
Uncella.

Provincia de Burgos.

Arcellares ó San Mamés.
Bárcena de Bureba.
Bricia.
Barriosuso.
Buezo.
Caboredondo.
Galbarros.
Herrera de Valdivielso.

Lara.
Lorilla.
Lences.
Mambrillas de Lara.
Pedrosa de Valdelucio.
Quintanilla.
Urrilla.
Revillalcón.
Robledo Traspesña.
Riva de Valdelucio.
Revillagodos.
San Clemente del Valle.
Santa María Mercadillo.
Tolbaños de Abajo.
Turzo.
Trespaderne.
Villarán.
Villaño.
Vahillo ó Quintanalacuesta.
Viérgol.

Provincia de Palencia.

Resoba.
Verdeña.
Villanueva de Abajo.

Provincia de Santander.

Aldneso.

Provincia de Valladolid.

Unión de Campos (La).

OBSERVACIONES.—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros en propiedad á que hace referencia el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto último y los interinos que tienen reconocido su derecho á ingresar en propiedad por el artículo 12 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de Febrero de 1913 y de 2 de Marzo de 1915, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

A tal fin, los interesados dirigirán á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la correspondiente instancia extendida en papel de la clase undécima, á la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, haciendo además constar en aquélla el haberles sido admitida la renuncia de la última Escuela en tiempo oportuno y por la Autoridad competente;

b) Los interinos que no estén en la enseñanza, la citada certificación de Penales y la hoja de servicios los que en ella se encuentran.

Unos y otros harán constar en la instancia, además del concurso en que han de solicitar—reingreso ó ingreso de interinos—el nombre y apellidos, domicilio y Escuelas que solicitan, relacionadas éstas en el margen por el orden con que las preferan.

Los interinos señalarán el número que ocupan en la lista correspondiente.

La preferencia en estos concursos, será: los de ingreso sobre los interinos; entre aquéllos el mayor tiempo de servicios y entre éstos, el número que ocupen en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

Los Maestros que obtengan Escuela están obligados á posesionarse de la primera que se les adjudique, á cuyo efecto se publicarán los nombramientos en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que la no toma de posesión en el plazo reglamentario, implica la pérdida de todo derecho sin ulterior recurso.

Por último, los Jefes de las Secciones administrativas del distrito, comunica-

rán á este Rectorado, con la urgencia posible, cualquiera omisión ó error que al relacionar las vacantes se hubiese cometido.

Valladolid, 30 de Marzo de 1916.—El Rector, Calixto Valverde.

P—1838

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo sufrido error la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, en la relación de plazas de nueva creación para agregar á las oposiciones, turno libre, últimamente celebradas, incluyendo como unitaria de niñas, Santa María de Huerta, siendo de niñas, y presentado reclamación la opositora doña María Cristina Villar y Villar contra la elección de Santa María de Nuez, el Rectorado acuerda:

1.º Adjudicar la Escuela de niños de Santa María de Huerta, al opositor don Victor Latorre Jiménez, que la había elegido.

2.º Estimar la reclamación de doña María Cristina Villar y Villar, y

3.º Agregar tres plazas á la relación: una, en sustitución de la de Santa María de Huerta, y dos para las opositoras doña Josefina Faulo y D.ª María Esteban, como comprendidas en el Cuerpo de aspirantes y que quedaron sin plaza en la primera elección.

En su virtud, se anuncian para nueva elección, entre Maestras, las cuatro plazas siguientes:

Santa María de la Nuez, mixta.
Fuendetodos, unitaria de niñas.
Ciriñuela, aldea de Ciriñuela, mixta.
Mallén, Auxiliaría de párvulos.

En el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, todas las señoras opositoras podrán elegir, bien personalmente ó por instancia dirigida á este Rectorado, expresando el orden de preferencia, las referidas cuatro Escuelas, entendiéndose que las resultas se adjudicarán indefectiblemente á las opositoras que ocupan los últimos números de la lista.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas, á cuyo efecto se insertará este anuncio en los *Boletines Oficiales* del distrito.

Zaragoza, 27 de Marzo de 1916.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Serrano.

P—1766

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Faiset.

Contribución rústica.

Tercero y cuarto trimestre de 1915.

D. Roque Llubra Casas, Agente ejecutivo de Contribuciones en la primera zona de Faiset.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal, contra D.ª Isabel Estréms Bartolomé hoy D. Juan Bautista Capdevila Caballé, por débitos de la expresada Contribución, en los trimestres que se indican, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Isabel Estréms Bartolomé, hoy don Juan Bautista Capdevila Caballé, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del

inmediatamente a la misma, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, y en la oficina de esta Recaudación, sita en Falsa, calle de Abajo, número 9, piso primero, al día quince de abril habilitado en el que se publique el correspondiente edicto de notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al expresado tender y anúnciese al público por medio de edicto que se fijará en la lista de anuncios citados de la Casa Constitucional.

Y resolviendo que el tender que se le asigna por el presente edicto, se publique al presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que pueda llegar a conocimiento del mismo el anterior proveído, cumpliendo a la vez lo dispuesto en el artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1914.

Madrid (Tercera), 23 de Febrero de 1916. — Ataque Llorca. P—1138

Exención de Contribuciones de la zona de Sijena.

D. Camilo Oruña Pascual, auxiliar de 1ª categoría de la Recaudación de Contribuciones de la provincia, para prestar sus servicios en la zona de Sijena.

El poseedor D. Juan el expediente individual de su hijo que instruyó contra D. Francisco Javier Morant, por concurso de herencia, correspondiente a los años 1911, 1912 y 1913 sucesivos, se ha dictado en esta forma la siguiente:

En virtud de dictamen el premio de su hijo por la comunidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1914, declaró incurso en el máximo grado de exención y notificación por un solo el importe total de la herencia, al donante incluso en la presente notificación.

Excoyendo así mismo esta providencia a fin de que pueda subsanar el débito de pago del pago de reintegro antes advertido, que de no verificarse, se produce inembargo al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que se le señalan de ejecución y se deposita el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación correspondiente de embargo.

Y en consecuencia la residencia del nombrado tender se notifica la presente providencia en la forma que preceptúa el artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1914, para que llegue este procedimiento a su conocimiento ó el de sus causahabientes.

Sevilla, 12 de Marzo de 1916. — Camilo Oruña. P—1304

Alcaldía Constitucional de Llanes.

Alcaldía Constitucional de Llanes.

A instancia de la vecina de Parres, Ramona Junco Bustillo, madre del mozo Santos Romano Junco, del Reemplazo de 1914, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Mariano Romano Junco, el cual se ausentó hace bastante más de diez años en dirección a la Repú-

blica Mexicana, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna acerca del mismo, siendo sus señas al embarcarse las siguientes: estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca proporcionada, cara redonda; sin señas particulares.

A instancia de Pedro Santianes, del Reemplazo de 1913, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de sus otros hermanos Constantino Santianes Sotoveña, José y Angel Santianes Fernández, quienes se embarcaron con dirección a Ultramar, hace más de diez años, siendo sus señas en aquella época las siguientes:

Las de Constantino: edad trece años, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

Las de Angel eran: edad quince años, estatura pequeña, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

Las de José eran: edad veinte años, estatura pequeña, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

A instancia de Ciriaco Cuanda Ungas, de Los Carriles, padre del mozo Ramiro Cuanda Peláez, del Reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Vicente Cuanda Peláez, el cual se embarcó con dirección a México hace más de diez años, siendo sus señas al embarcarse las siguientes: edad once años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, cara ovalada, nariz proporcionada, color trigueño; sin señas particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas.

Consistoriales de Llanes, 11 de Marzo de 1916. — El Alcalde, Francisco Román. M—1588

Alcaldía Constitucional de Navá.

A instancia de Dalmacio Fernández Estrada se instruyó expediente de averiguación del paradero de su padre Manuel Fernández Ordóñez, cuyo individuo se ausentó hace quince años próximamente, desconociendo su residencia y siendo sus señas las siguientes cuando se marchó: edad treinta y siete años, estatura regular, pelo castaño, nariz larga.

Asimismo, se formó otro expediente promovido por Angel Vigil Pérez, para indagar la residencia de su hermano David, que se halla ausente hace más de quince años, teniendo al marcharse las señas siguientes: edad diecisiete años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular.

Igualmente se incoado otro expediente a fin de averiguar el paradero de Luis González Miranda, hermano del mozo José, número 1 del actual Reemplazo, cuyo sujeto se ausentó hace unos quince años próximamente, siendo entonces sus señas las siguientes: edad diecisiete años, estatura regular, pelo castaño claro, cara redonda, nariz regular, frente espaciosa y color sano.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los tres citados individuos para los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Navá, 13 de Marzo de 1916. — Gustavo Aceba. M—1693

Alcaldía Constitucional de Ocenilla.

D. Benito Martínez Gómez, Alcalde constitucional de este pueblo de Ocenilla (Soria).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Francisco Orden Gómez, hijo legítimo de Buenaventura Orden Miguel y de Juana Gómez Barnevo, natural de este pueblo, nacido en 7 de Diciembre de 1878, circunstancia alegada por su hermano Ciriaco Orden Martínez, mozo número 4 del sorteo de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en el acto de la clasificación de soldados, para exceptuarse del servicio como contapreadito en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, he instruido el expediente que ordena el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la mencionada ley de Quintas, de cuyo expediente resulta que se ignora el paradero del citado Francisco Orden Gómez desde hace veintiseis años que se sabe marchó al extranjero (Brasil), por lo tanto, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del citado artículo, se requiere al repetido ausente Francisco Orden Gómez para que inmediatamente manifieste su paradero así como a cualquier otra persona que tenga conocimiento de él y lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía ó de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de este pueblo.

Ocenilla, 10 de Marzo de 1916. — El Alcalde, Benito Martínez. M—1694

Alcaldía Constitucional de Puez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María Lastra Álvarez, concuriente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años del referido paradero de su hermano Antonio Lastra Álvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Lastra Álvarez se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Lastra Álvarez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su alzado hermano.

El repetido Antonio Lastra Álvarez es natural de Celo, hijo de Manuel y de Pilar y cuenta veintiseis años de edad; su estatura es regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz y boca regulares, color bruno y barba escorada.

Puez, 6 de Marzo de 1916. — El Alcalde, Manuel Menéndez. M—1716

Alcaldía Constitucional de Pozo de la Vega.

No habiendo comparcido el mozo Valentín Gómez Guerra, hijo de Pedro y Juana, número 2 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, a pesar de las citaciones hechas, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones vigentes de los artículos 157 de la ley de Reclutamiento

de 27 de Febrero de 1912 y 251 y 252 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, y por su resultado esta Corporación le ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes de gastos en referidas disposiciones.

En su consecuencia, se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura del indicado mozo y su remisión á esta Alcaldía. Poza de la Vega, 13 de Marzo de 1916. El Alcalde, Sebastián Ruiz. M—1695

Alcaldía Constitucional de Pravia.

En esta Alcaldía, y á instancia de Perfecto Menéndez Fernández, número 75 del sorteo del Reemplazo de 1916, se sigue expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Manuel, natural de Godina, parroquia de Inclán, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

Lo que se hace público, á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, rogando á las Autoridades y cuantas personas adquirieran ó tengan noticias del paradero del ausente, lo participen á esta Alcaldía.

Pravia, 11 de Marzo de 1916.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Benito Cavieles. M—1715

Alcaldía Constitucional de Sama de Langreo.

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo Urbano García Menéndez, número 45 de 1916, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padre Emilio García Fernández, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección desconocida hace más de once años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero, y que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo rubio, cara larga, nariz ídem, color blanco, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, 14 de Marzo de 1916. El Alcalde. M—1717

Alcaldía Constitucional de Taramundi.

Á instancia del mozo Francisco Méndez Lombardero, número 17 del Reemplazo de 1915, se instruye por esta Alcaldía expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos José Ramón y José Antonio Méndez Lombardero. Á los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, se anuncia por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que las personas que tengan conocimiento del paradero de los citados individuos, lo comuniquen á esta

Alcaldía á los efectos legales, omitiendo aquí las señas de los ausentes por haberse ausentado de niños de corta edad.

Taramundi, 7 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Martínez. M—1725

Alcaldía Constitucional de Tárbeaa.

D. Juan Bautista Moncho Molines, Alcalde constitucional de la villa de Tárbeaa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ripoll Liedó, hijo de José y de Rosa, de cuarenta y nueve años de edad, casado con Francisca Molines Ripoll, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace quince años, para que comparezca ante mi Autoridad, ó la del punto donde se halló, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo.

Tárbeaa, 13 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Juan Bautista Moncho. M—1726

Alcaldía Constitucional de Teverga.

Como consecuencia de la excepción alegada por el mozo Santiago Álvarez Quirós, de Taja, en este Concejo, número 49 del Reemplazo de 1913, ante este Ayuntamiento se ha instruido expediente de ignorado paradero de su hermano Amador, el cual se marchó á la República Argentina hace más de trece años, sin que se sepa más de él.

Sus señas, cuando se marchó, eran las siguientes: estatura regular con relación á su edad, color bueno, frente espaciosa, pelo castaño obscuro, nariz regular, ojos castaños oscuros, barba lampiña, y sin señas particulares.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Teverga, 11 de Marzo de 1916.—El Alcalde segundo, José González. M—1734

Por efecto de la excepción alegada por el mozo Valentín Fernández Alonso, número 42 del Reemplazo de 1915, se instruyó ante este Ayuntamiento expediente de ignorado paradero, por más de diez años, de D. Manuel Fernández Fernández, padre de dicho mozo, que marchó á la República Argentina hace más de catorce años, sin que se sepa más de él.

Señas del interesado: estatura buena, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, usaba barba poco poblada y bigote.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Teverga, 11 de Marzo de 1916.—El Alcalde segundo, José González. M—1725

Alcaldía Constitucional de Tornabous.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Graus y Torres, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residen-

cia del aludido Juan Graus Torres, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Graus Torres, es hijo de Juan y María, cuenta cincuenta y cuatro años de edad, estatura regular, color sano y el pelo un poco rubio.

Tornabous, 13 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Farré Pons. M—1727

Alcaldía Constitucional de Valdebeia.

En el expediente que se instruye en la Sección segunda de Quintas de esta ciudad, á instancia del mozo Hilario Maséu Soler, número 207 del Reemplazo de 1914, para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de su padre Mariano Maséu García, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos prescritos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales del referido Mariano Maséu García, que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué por el año 1901.

Señas que se citan.

Mariano Maséu García: El día de su desaparición tenía treinta y cinco años, vestía traje de familia color oscuro, de regular estatura, ojos azules, nariz y boca regular, color sano y no tenía señas particulares que le distinguiesen.

Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1728

En el expediente que se instruye en la Sección segunda de Quintas de esta ciudad, á instancia del mozo Luis Bernat García, número 177 del actual Reemplazo, para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de su madre Vicenta García Marín y su hermano Salvador Bernat García, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos prescritos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales de los referidos Vicenta García Montero y Salvador Bernat García, y que se contraen á la época en que se ausentaron de esta ciudad, que lo fué por el año 1903.

Señas que se citan.

De la madre: Estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos negros, boca y nariz regular, edad veintinueve años, natural de Paiparis.

Del hermano: Color sano, pelo rubio, ojos pardos, boca y nariz regular, edad cuatro años, natural de Valencia.

Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1729

Alcaldía Constitucional de Villanueva.

D. Pio Aurelio Valera Fernández, Alcalde constitucional de Villanueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Deogracias de la Cruz, exposito de la Casa de Beneficencia de Cuenca, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Engracia Soriano López, vecino que fué de Belmontejo (Cuenca), de cuya población se ausentó hace unos veinte años, suponiendo que embarcó para la guerra

de la isla de Cuba, donde se cree falleció, para que si vive comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Tomás de la Cruz Soriano, número 13 del sorteo de este pueblo y Reemplazo de 1915.

Villayalea, 6 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pío Aurelio Valera. M—1732

Alcaldía Constitucional de Villayón.

D. José Suárez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se instruye expediente para acreditar el ignorado paradero, por más de diez años, de las personas siguientes:

José Suárez Alvarez, hijo de Juan y Carlota, de Lendequintana, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem, color bueno.

Alfredo Rodríguez García, hijo de Manuel y María, de Lantero, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem y color bueno.

José Fernández Méndez, hijo de Eugenio y María, de Lendequintana, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem y color bueno.

Francisco García Fernández, hijo de José y Teresa, de Illaso, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem y color bueno.

Ángel Bueno, vecino de Masenga, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem y color bueno.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villayón, 12 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Suárez. M—1730

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario, transmisible, número 269, de pesetas 600 nominales en Deuda perpetua á 4 por 100 interior, constituido en 3 de Octubre de 1911, á favor de D.^a Concepción Armona Axxarren y de D. Amado Morlan Gasque, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de Marzo de 1916.—El Secretario, Camilo Pérez. X—721

Minas de Hierro del Narcea.

Se convoca á Junta general ordinaria á los señores Accionistas, para el día 17 del actual, á las once de la mañana, en esta Corte, Los Madrazo, 14, segundo.

Madrid, 7 de Abril de 1916.—El Secretario, E. Sánchez-Pescador. X—722

Sociedad Española de Construcciones metálicas.

Balace general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Inmuebles.....	9.077.150,52
Maquinaria é instalaciones.....	12.824.825,45
Modelos y herramientas.....	889.981,62
Existencias en almacén.....	4.646.390,23
Obras en construcción.....	7.357.223,08
Mobiliario.....	320.914,31
Depósitos necesarios.....	224.133,07
Cuentas corrientes.....	5.239.011,99
Efectos á cobrar.....	67.797,25
Caja.....	53.409,93
Prima de emisión de Obligaciones.....	1.277.894,40
Acciones preferentes en cartera.....	5.917.500,00
Obligaciones 6 por 100 en cartera.....	3.435.500,00
Facturas expedidas.....	4.152.578,82
Pérdidas y Ganancias.....	572.118,73
<i>Suma el Activo.....</i>	<i>56.056.429,35</i>
Nominales.....	6.743.000,00
TOTAL.....	62.799.429,35

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	18.500.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	16.735.000,00
Fondos de reserva y provisión.....	607.200,72
Fondo de amortización de Obligaciones.....	1.588.500,00
Efectos á pagar.....	1.784.832,31
Intereses y amortización de Obligaciones.....	622.871,75
Dividendos activos.....	501.180,48
Cuentas corrientes.....	11.564.265,27
Facturas expedidas.....	4.152.578,82
<i>Suma el Pasivo.....</i>	<i>56.056.429,35</i>
Nominales.....	6.743.000,00
TOTAL.....	62.799.429,35

Bilbao, 31 de Diciembre de 1915.—El Contador, Ramón Paz.—V.^o B.^o—El Director Gerente, José de Orueta. X—720

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos, en 8 de Marzo de 1901, con los números 208.809 de entrada y 68.885 de registro, correspondiente al constituido por conversión del número 199.696 de entrada á nombre de D. Gonzalo Fernández de Córdoba, para garantizar el cargo de Administrador subalterno de Hacienda de Coria, importante 4.520 pesetas en Deuda perpetua al 4 por 100 á disposición del Delegado de Hacienda de Cáceres, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—725

Sociedad General Gallega de Electricidad.

Balace general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones, inmuebles é instalaciones.....	3.112.352,70
Depósitos por fianzas.....	1.859,49
Créditos por explotación....	152.250,35
Material de reserva é invertido.....	132.779,98
Cajas y Bancos.....	107.213,30
Títulos en depósito.....	175.000,00
Deudores varios.....	1.055,55
TOTAL.....	3.682.511,37
PASIVO	Pesetas.
Capital Acciones.....	2.000.000,00
Obligaciones en circulación, primera serie.....	733.500,00
Idem íd., segunda ídem.....	405.500,00
Títulos á pagar.....	1.000,00
Fianzas de Administradores	175.000,00
Acreedores varios.....	33.315,38
Cupones de Obligaciones á pagar.....	1.350,00
Idem de Acciones á pagar..	4.595,00
Emolumentos.....	10.000,00
Amortización.....	160.000,00
Remanente de utilidades en 1914.....	3.565,64
Pérdidas y Ganancias en este Balance.....	154.685,35
TOTAL.....	3.682.511,37

El Presidente del Consejo de Administración, D. Salorio. X—724